



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	ICP-F-PQRS-02	
		VERSIÓN 3	20-03-2024
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS			

OFICIO CFA No. 2026 - 0316

Aquitania (Boyacá), veintiséis (26) de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026)

Señores,
OFICINA DE COMUNICACIONESICBF – Sede Nacional
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75
Bogotá D.C.

Fijado el: 18 de junio de 2026 Desfijar el: 24 de junio de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil**ASUNTO.** EMPLAZAMIENTO ART. 5 LEY 1878 DE 2018
NIÑOS. YENY VALENTINA MEDINA PACAZUCA
T.I. No. 1.056.075.452

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito remitir los datos para el respectivo emplazamiento de que trata el Art. 5 de la ley 1878 de 2018 que modifico el Art. 102 de la ley 1098 de 2006 para la adolescente YENY VALENTINA MEDINA PACAZUCA sobre quien cursa proceso de restablecimiento de derechos PARD No. 2026 – 03, con solicitud de cupo en internado vulneración. Se remite con el fin de que se dé cabal cumplimiento a la respectiva normatividad.

Anexo la información para los fines pertinentes:

NOMBRE.	YENY VALENTINA MEDINA PACAZUCA
FECHA DE NACIMIENTO.	9 DE JUNIO DE 2025
EDAD.	13 AÑOS
PADRE.	JHON EDISON MEDINA URIANO
MADRE.	ANA PAOLA PACAZUCA ESTUPIÑAN
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	JENNY KATERINE AGUILERA COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPIO DE AQUITANIA
CENTRO ZONAL.	Sogamoso
REGIONAL.	Boyacá

Se solicita una vez sea realizada la respectiva citación por la página de internet del ICBF, favor remitir la constancia con el fin de que obre dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que cursa en esta Comisaria.

“Para esta delegada, su mayor interés en el cargo que ocupa, es corresponder a los principios y deberes legales en pro y defensa de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que es obligación defender estos preceptos en procura del bienestar integral de la familia para una mejor sociedad”.

Con toda atención,

Cordialmente,



JENNY KATERINE AGUILERA
Comisaria de Familia – Aquitania